

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 117
Enero 12 de 2001

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

Que el CND mediante comunicación 001049-1 de enero 15 de 2001 informa que la línea Urrá- Urabá está nuevamente disponible a partir del 12 de enero de 2001 a las 14:14 horas

ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con Cobertura Regional en los municipios de Mutatá, Carepa; Turbo, Apartadó, San Pedro de Urabá, Chigorodó y Necoclí en el departamento de Antioquia.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.